

Client *ALERT*

2 de enero de 2014

Salarios Mínimos Estarán Vigentes en México en Zonas Geográficas "A" y "B" en el Año 2014

Mónica Schiaffino and Rodrigo Espiritu Santo

El 18 de diciembre de 2013, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) acordó otorgar un aumento general a los salarios mínimos de las dos áreas geográficas para el 2014 de 3.9%. El incremento en los salarios mínimos entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

Para el área geográfica "A", el incremento aumentará el salario mínimo a \$67.29 pesos diarios. Dentro del área geográfica se encuentran el Distrito Federal y su área metropolitana, los estados de Baja California y Baja California Sur, las ciudades de Acapulco de Juárez, Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Jalisco y su área conurbada, Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, Hermosillo, Sonora, Matamoros y Reynosa, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza, Veracruz.

En el área geográfica "B" el salario mínimo general será de \$63.77 pesos diarios. Las entidades federativas más importantes comprendidas en el área geográfica "B" son: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; así como en municipios específicos de los estados de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz que no estén en el área geográfica "A".

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publica en su sitio web (http://www.conasami.gob.mx/t_sal_mini_prof.html) una lista completa de los salarios mínimos que estarán vigentes en México a partir del 1 de enero de 2014.

Los empleadores deben revisar sus prácticas de nómina e implementar cualquier cambio necesario para cumplir con este incremento.

Mónica Schiaffino es socia y *Rodrigo Espiritu Santo* asociado de Littler, De la Vega y Conde en la Ciudad de México, México. Littler, De la Vega y Conde asesora exclusivamente a los empleadores para que lleven sus operaciones en cumplimiento con las leyes de México y los representan en todos los aspectos de la relación laboral. Si desea mayor información, póngase en contacto con la Sra. Schiaffino en mschiaffino@littler.com; Sr. Espiritu Santo en respiritusanto@littler.com; o su abogado en Littler en 52.55.5955.4500 (Ciudad de México); 1.888.Littler (EEUU); o info@littler.com.